

# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas  
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 592-2015-MDP

Paiján, 14 de Agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 216-2015-MDP, de fecha 14 de Abril del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante sesión de Concejo N° 044-2015-MDP, de fecha Trece de Abril del Dos mil Quince, donde se acordó por unanimidad, aprobar la conformación del Comité Ad Hoc para procesos administrativos disciplinarios de la MDP, conformado por el Gerente General, Ing. Enrique Javier Ruiz Vega y el Jefe de Recursos Humanos Dixon Reyes Abanto de la Municipalidad de Paiján.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2015-MDP, de fecha 14 de Abril del 2015 se designa como Secretario Técnico del comité Ad Hoc para procesos administrativos disciplinarios, al Asesor Legal Interno; Abg. Luis Rolando Agurto Bustamante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2015-MDP, de fecha 25 de Junio del 2015 se designa como Asesor legal interno al Abogado Juan José Quispe Alva, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 216-2015-MDP, de fecha 14 de Abril del 2015;

Por estos consideraciones y siendo de nuestra competencia, es factible Designar Como Secretario Técnico del comité Ad Hoc para procesos administrativos disciplinarios, Al Asesor Legal Interno de Esta Entidad; Abg. Juan José Quispe Alva;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

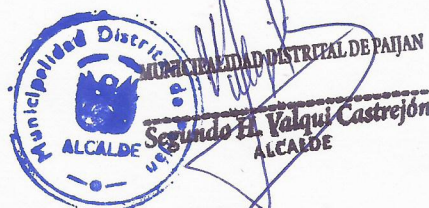
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Secretario Técnico del comité Ad Hoc para procesos administrativos disciplinarios, al Asesor Legal Interno; Abg. Juan José Quispe Alva; a quien deben conferírsele todas las facultades necesarias, para el buen desempeño de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto legal alguno, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia de Municipal, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Legal Interno de la MDP, así como a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama